

Actuaciones Preparatorias

Ponente:

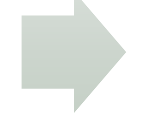
- **Edith Huancauqui Rodríguez**



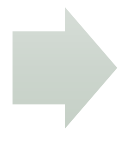
CONTENIDO

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Actuaciones Preparatorias



Selección



Ejecución Contractual

Se realiza la segmentación, se formula el requerimiento, anuncio de contratación futura, estrategia de contratación, se elabora y aprueba el expediente de contratación y se elabora las bases

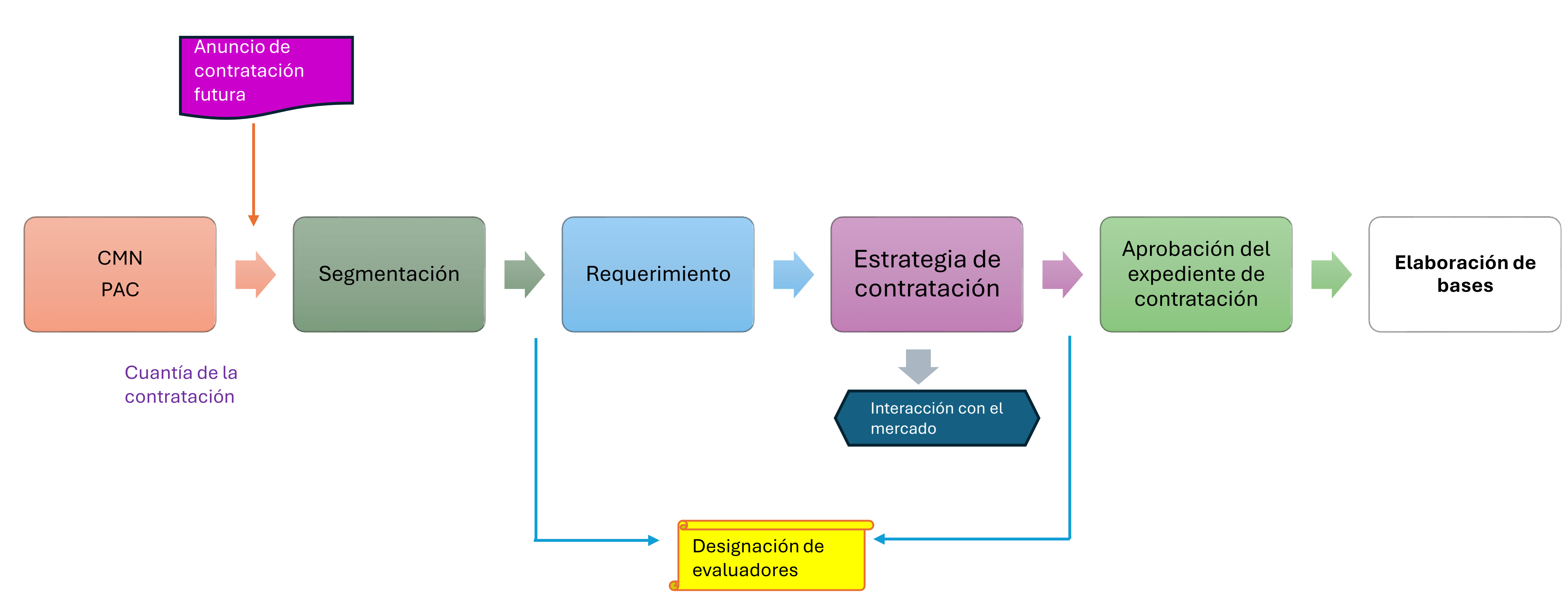
Se selecciona al proveedor según tipo de procedimiento de selección y se perfecciona el contrato

Se ejecuta el contrato



ACTUACIONES PREPARATORIAS

Flujograma



ACTUACIONES PREPARATORIAS

Anuncio de contratación futura

Objetivo:
Dar a conocer de manera temprana a los potenciales proveedores la intención de convocar el procedimiento de selección

Características:
- La entidad a través de la DEC puede publicar en Pladicop y/o en su sede digital
- Aplica en tanto esté contemplado para el Procedimiento de selección
- Puede reducir el plazo del procedimiento de selección



Incluye:
- Datos de la entidad contratante
- Descripción preliminar del requerimiento: Alcance, plazo de entrega o de ejecución, cantidad aproximada de bienes a adquirir
- Tipo de procedimiento de selección a utilizarse
- Fecha aproximada de la convocatoria del procedimiento de selección

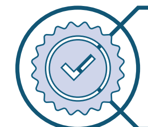
Anuncio de contratación futura	Procedimiento de selección
Opcional	Licitación Pública para bienes
	Licitación Pública para bienes especializados
	Licitación Pública de obras
	Licitación Pública de obras con precalificación
	Licitación Pública de obras con negociación
	Concurso Público de servicios
	Concurso Público de consultorías y servicios de mantenimiento vial
	Concurso Público con precalificación
	Concurso de proyectos arquitectónicos y urbanísticos
NO	Licitación Pública abreviada para bienes
	Licitación Pública abreviada de obras
	Licitación Pública con diálogo competitivo
	Licitación Pública para Mecanismos Diferencias de Adquisición (MDA)
	Concurso Público Abreviado
	Concurso Público con Diálogo Competitivo
	Concurso Público Abreviado para contratación de expertos y gerentes de proyectos
	Compra Pública Precomercial
	Asociación para la innovación
	Subasta Inversa Electrónica
	Comparación de precios

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Segmentación


Clasificación de las contrataciones en categorías


Define el tipo de interacción con el mercado


Su objetivo es coadyuvar a definir la estrategia de contratación


También tiene como objetivo organizar y optimizar los recursos de la DEC y áreas usuarias


Se realiza una vez aprobado el PAC del CMN


No aplica para contratos menores ni procedimientos no competitivos

RUTINARIO	Contrataciones de baja cuantía y bajo riesgo.
OPERACIONALES	Contrataciones de alta cuantía y bajo riesgo.
CRITICO	Contrataciones de baja cuantía y alto riesgo.
ESTRATEGICO	Contrataciones de alta cuantía, y alto riesgo.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

El Requerimiento

¿Quién lo determina?

- Lo formula el área usuaria o área técnica estratégica, en coordinación con la DEC.
- La DEC puede asumir el rol de área usuaria estratégica en los casos que amerite, dadas sus funciones, especialidad o conocimiento técnico.
- La DEC puede modificar el requerimiento en las actuaciones preparatorias, para lo cual debe contar con la no objeción del área usuaria.
- Está prohibido el fraccionamiento

¿Cómo debe formularse?

- De manera clara, objetiva y funcional. Debe expresarse en función del desempeño y funcionalidad de los bienes, servicios u obras.
- En función del tipo de contratación:
- Bienes → especificaciones técnicas
- Servicios → términos de referencia
- Obras → expediente técnico u objetivos funcionales según el sistema de entrega utilizado

¿Qué debe incluir?

- Alcance y condiciones de ejecución
- Propuesta de requisitos de calificación y precalificación, de corresponder.
- Propuesta de modalidad de pago y sistema de entrega.
- sistema de entrega y fórmula de reajuste.
- Equipamiento, permisos y otros recursos que el contratista requiera para la ejecución.
- Fórmula de reajuste, de corresponder

Consideraciones especiales:

- Se debe evitar incluir exigencias desproporcionadas
- Si existe ficha de homologación o ficha técnica vigente, el requerimiento recoge las caracteristicas definidas.
- En bienes y obras, se evalúa prestaciones accesorias como el mantenimiento y la operación, considerando el ciclo de vida del activo.
- En contrataciones con diversas prestaciones, el objeto se determina por la prestación de mayor costo, sin desnaturalizar el contrato.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

El Requerimiento

Debe considerar:

- **La finalidad pública:** El requerimiento responde a una necesidad real del Estado.
- **El principio de valor por dinero:** Se busca eficiencia, sostenibilidad y calidad en el gasto público.
- **El ciclo de vida de los bienes, servicios u obras:** Se considera desde la adquisición hasta el mantenimiento u operación.
- No favorecer a proveedores específicos ni restringir la concurrencia.

Otras consideraciones

- Debe elaborarse en el marco de la PMBSO y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.
- Da inicio la identificación y evaluación de riesgos asociados al proceso de contratación, así como su asignación a alguna de las partes, lo cual sirve de insumo para la elaboración de la estrategia de contratación.
- Debe considerar si el objeto de contratación está vinculado a normas obligatorias (legales, técnicas o metrológicas). Puede usar normas técnicas voluntarias si:
  - Aseguran los requisitos técnicos o funcionales.
  - Existe quién las certifique en el mercado.
  - Son normas internacionales aplicables en el país.
  - No contradicen normas obligatorias.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Artículo 50 de la Ley
Supuestos de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras, ya sea mediante la realización de dos o más procedimientos de selección o dando lugar a contratos menores, con los fines siguientes:

- a) Evitar el empleo del procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual.
- b) Evadir la aplicación de la presente ley y su reglamento o el cumplimiento de los acuerdos comerciales o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

No constituye fraccionamiento:

- a) La contratación de bienes o servicios idénticos a los contratados anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, en caso de que la contratación completa no se haya podido realizar en su oportunidad debido a que se carece de los recursos disponibles suficientes para realizar dicha contratación completa o haya surgido una necesidad imprevisible adicional a la programada, de acuerdo a los criterios señalados en el reglamento.
- b) La contratación se efectúa a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, conforme a las disposiciones señaladas en el reglamento.
- c) Otros supuestos debidamente justificados que determine el reglamento.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Artículo 45 del Reglamento Fraccionamiento

El área usuaria, la DEC y/u otras dependencias de la entidad contratante cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables en caso se incurra en fraccionamiento, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidades correspondiente.

No constituye fraccionamiento conforme a lo dispuesto en el numeral 50.2 del artículo 50 de la Ley, lo siguiente:

- a) Por razones presupuestales: se acredita mediante informe de la oficina de planeamiento y presupuesto de la entidad contratante o la que haga sus veces.
- b) Producto de una necesidad imprevisible adicional a la programada generada por un evento no atribuible a la entidad contratante: la necesidad y su imprevisibilidad son debidamente sustentadas por el área usuaria. La DEC verifica; (i) las magnitudes programadas del ítem materia del objeto contractual en el CMN, incluyendo modificatorias y, (ii) que la fecha del hecho generador de la necesidad sea posterior al primer requerimiento por objeto contractual idéntico.
- c) En caso de que la contratación se efectúe a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, salvo en los casos en que corresponda realizar el procedimiento de gran compra conforme a la directiva que emita Perú Compras.
- d) Otros expresamente establecidos en el Reglamento

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Estrategia de la contratación



La estrategia es un proceso a través del cual, la DEC en base al requerimiento, analiza y evalúa de manera integral las variables que influyen en el proceso de contratación que se va a realizar.



En bienes y servicios

- **Rutinarios y Operacionales**: se busca la atención oportuna y reducción de costos
- **Críticos y estratégicos**: se busca disminuir los riesgos en el proceso de contratación

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Estrategia de la contratación

- Calcular todos los costos del ciclo de vida de la contratación, por ejemplo: mantenimiento, disposición final, capacitaciones, operación, etc
- Priorizar la calidad en la contratación
- Buscar la sostenibilidad social, ambiental y económica de la contratación
- Contratar de forma oportuna

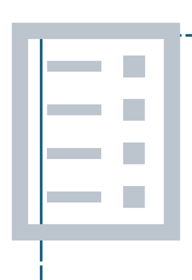


ACTUACIONES PREPARATORIAS

ESTRATEGIA DE LA CONTRATACION



Es el proceso de análisis integral de las variables que influyen en la contratación pública, en aplicación de los enfoques y principios de la ley.



Es elaborada por la DEC tomando en cuenta la planificación a través de la PMBSO para la atención de las necesidades dentro de su competencia y en base al requerimiento del área usuaria.



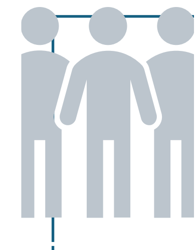
La estrategia de contratación forma parte del expediente de contratación.



La estrategia debe comprender, además, una correcta asignación de riesgos, reflejada en el perfil de riesgos de la contratación, de acuerdo con los objetivos de la adquisición, sea de bienes, servicios u obras.



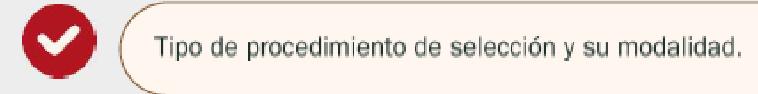
La DEC plasma el análisis de la estrategia de contratación en un documento, conforme al formato aprobado por la DGA.



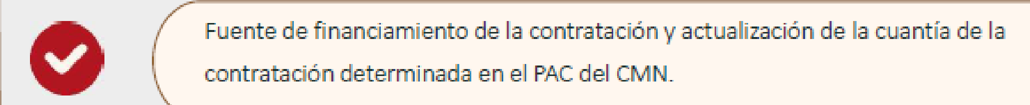
La DEC puede solicitar la participación de los evaluadores para elaborar la estrategia de contratación.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

En la estrategia de contratación se analizan, evalúan y determinan las siguientes variables, según corresponda:



- Tipo de procedimiento de selección y su modalidad.
- El sustento para la utilización de un procedimiento de selección no competitivo, de corresponder.
- La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de IOARR reguladas en la normativa aplicable, de corresponder.
- Posibilidad de utilizar una modalidad de la contratación pública eficiente.
- Tipo de evaluador y su perfil.
- Los requisitos de calificación y/o precalificación, de corresponder.
- Propuesta de factores de evaluación, de corresponder.
- Modalidad de pago.
- Sistema de entrega, de corresponder.
- Puntos no negociables del requerimiento durante la etapa de negociación o dialogo competitivo, de corresponder.



- Fuente de financiamiento de la contratación y actualización de la cuantía de la contratación determinada en el PAC del CMN.
- Garantías y adelantos.
- Análisis del consumo histórico del bien, de corresponder.
- Verificación del tipo de interacción con el mercado determinado en la segmentación de contrataciones.
- El cronograma estimado del proceso de contratación, incluyendo la fase de selección y la ejecución contractual.
- Los roles y responsabilidades de los involucrados al interior de la entidad contratante en la fase de selección.
- Evaluación de la posibilidad de agrupar prestaciones.
- Verificación de si el requerimiento se encuentra estandarizado.
- Identificación de aquello que afecta o impulsa el objetivo del proceso de contratación, lo que incluye la gestión de riesgos.

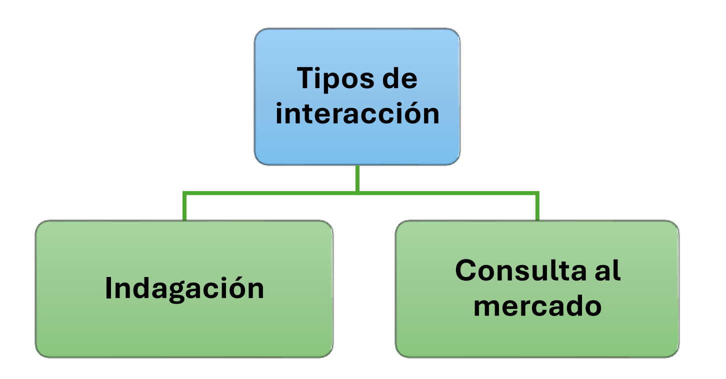
ACTUACIONES PREPARATORIAS

INTERACCIÓN CON EL MERCADO

Conjunto de actividades que sirven de insumo y forman parte de la estrategia de la contratación, permitiendo a la entidad:

- Perfeccionar su requerimiento
- Actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC
- Medir la existencia de oferta, competencia y riesgo de frustración del procedimiento de selección
- La entidad guarda confidencialidad de la información no pública de las interacciones con el mercado





ACTUACIONES PREPARATORIAS

TIPOS DE INTERACCIÓN

Indagación (fuentes)

- Análisis de datos y condiciones competitivas del mercado a través de las siguientes fuentes:
  1. **Información histórica** de la entidad
  2. Información de **procedimientos de selección y contratos similares suscritos por otras entidades**
  3. **Otras** que estimen pertinentes
- Preferentemente tal información debe ser de los últimos 3 ejercicios presupuestales. Asimismo, **se puede solicitar información a potenciales proveedores**

Consulta al mercado (herramientas)

- Propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores
- Se utilizan herramientas escritas o reuniones para lograr retroalimentación
  1. Consulta al mercado básica: una sola herramienta de interacción (escrita o reuniones)
  2. Consulta al mercado avanzada: dos o más herramientas de la misma o distinta clasificación

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CONSULTA AL MERCADO



HERRAMIENTAS:

- **ESCRITAS** – busca la retroalimentación de varios proveedores
  - Solicitudes de información
  - Difusión del requerimiento
  - Otros

- **REUNIONES** – para comunicar aspectos claves de la contratación, atender varios requerimientos u obtener información detallada (transparencia)
  - Reuniones informativas
  - Talleres con la industria
  - Eventos de exposición
  - Reuniones uno a uno
  - Otros

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN



Determinación de la cuantía:	Se basa en el PAC del CMN y puede actualizarse según la interacción con el mercado.	Incluye todos los conceptos aplicables al bien, servicio u obra.

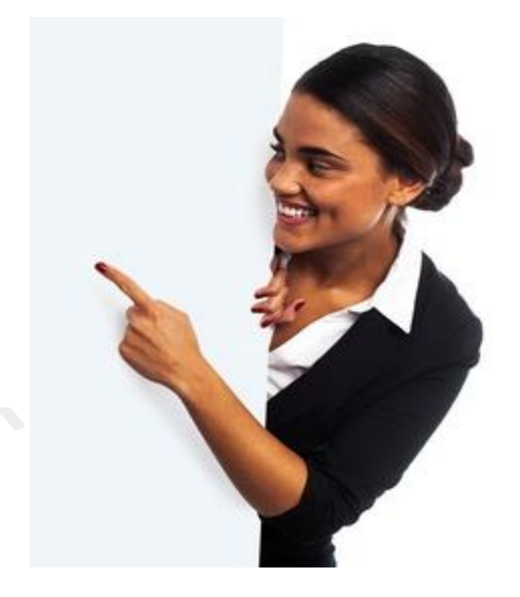
En procedimientos de selección por relación de ítems, lotes, tramos:

Se establece por la sumatoria de los valores de cada uno

No es obligatorio informar la cuantía a los proveedores, salvo que sea punto de referencia para las ofertas



ACTUACIONES PREPARATORIAS



EVALUADORES

Son los profesionales a cargo de la conducción y realización, según corresponda, de la fase de selección. La elección del tipo de evaluador se determina en la estrategia de la contratación

Tipos de evaluadores:



Oficial de compra: Comprador público de la DEC. Puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente.



Comité: Se conforma por 3 integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público y otro es experto o profesional con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación.

Responsables de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases.



Jurado: Se conforma por 3 o 5 expertos en el objeto de contratación.



Responsable únicamente de la evaluación de las ofertas dentro del procedimiento de selección, las demás actuaciones se encuentran a cargo de la DEC.

ACTUACIONES PREPARATORIAS

EXPERTOS



Para se designado experto en un comité o jurado se requiere poseer experiencia profesional y especialidad en el objeto de contratación

Los perfiles y requisitos son determinados en la estrategia de contratación o luego de la aprobación del PAC cuando se requiera su participación en la estrategia de contratación

Pueden ser servidores de la misma entidad o de otra con la que se haya gestionado el apoyo para tal efecto. Asimismo, puede contratarse a un proveedor para brindar servicio de experto

En el caso del jurado, los expertos cuenta con no menos de 8 años de experiencia general y 5 años de experiencia en la especialidad sobre el objeto de convocatoria

ACTUACIONES PREPARATORIAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contiene toda la información del proceso de contratación

Para su aprobación se quiere que esté en el CMN y debe contener:

- Requerimiento final, indicando si está estandarizado
- El documento que aprueba la compatibilización, de ser el caso
- Estrategia de la contratación e interacción con el mercado de corresponder
- Cuantía de la contratación
- Designación de los evaluadores
- Disponibilidad presupuestal
- Otros necesarios

El expediente es aprobado por la AGA antes de iniciar la fase de selección

Si el proceso es declarado desierto, no se requiere nueva aprobación, salvo modificaciones

La DEC es responsable de su custodia, **priorizando medios electrónicos**

ACTUACIONES PREPARATORIAS

BASES

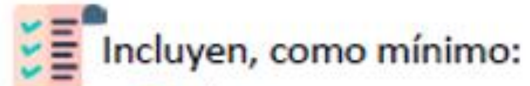
Establecen las reglas del procedimiento de selección.

Las bases estándar son aprobadas por Directiva de la DGA y son de uso obligatorio.

Son elaboradas por el Oficial de Compra o por el Comité o DEC, según corresponda

Los evaluadores pueden proponer ajustes a los factores de evaluación propuestos en la estrategia de contratación





- El requerimiento.
- Los documentos para la presentación de ofertas.
- Las condiciones de ejecución contractual.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - RÉGIMEN GENERAL - LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Año Fiscal 2025 y en Soles

TIPO PROCEDIMIENTO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONSULTORÍA EN GENERAL	
Licitación Pública	>= de 485,000	-			< de 79'000,000 >= de 5'000,000
Licitación Pública Abreviada	< de 485,000 > de 42,800	-			< de 5'000,000 > de 42,800
Concurso Público de Servicios	-	>= de 485,000	-		-
Concurso Público para Consultoría	-	-	>= de 485,000		-
Concurso Público Abreviado	-	< de 485,000 > de 42,800			-
Concurso Público para Evaluadores Expertos	-	< de 100,000 > de 42,800	-	-	-
Concurso Público para Gerentes de Proyectos	-	< de 485,000 > de 42,800	-	-	-
Concurso Proyecto Arquitectónico y Urbanístico	-	-	> de 42,800	-	> de 42,800
Subasta Inversa Electrónica	> de 42,800	> de 42,800	-		
Comparación de Precios	<= a 100,000 > de 42,800	<= a 100,000 > de 42,800	-		
Contratación Directa	> de 42,800	> de 42,800	> de 42,800	> de 42,800	> de 42,800

Elaborado por la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - OECE (***)

(*) Artículos 54 y 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, y Artículos 93, 94 y 95 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; y al Artículo 14 de la Ley N° 32185 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

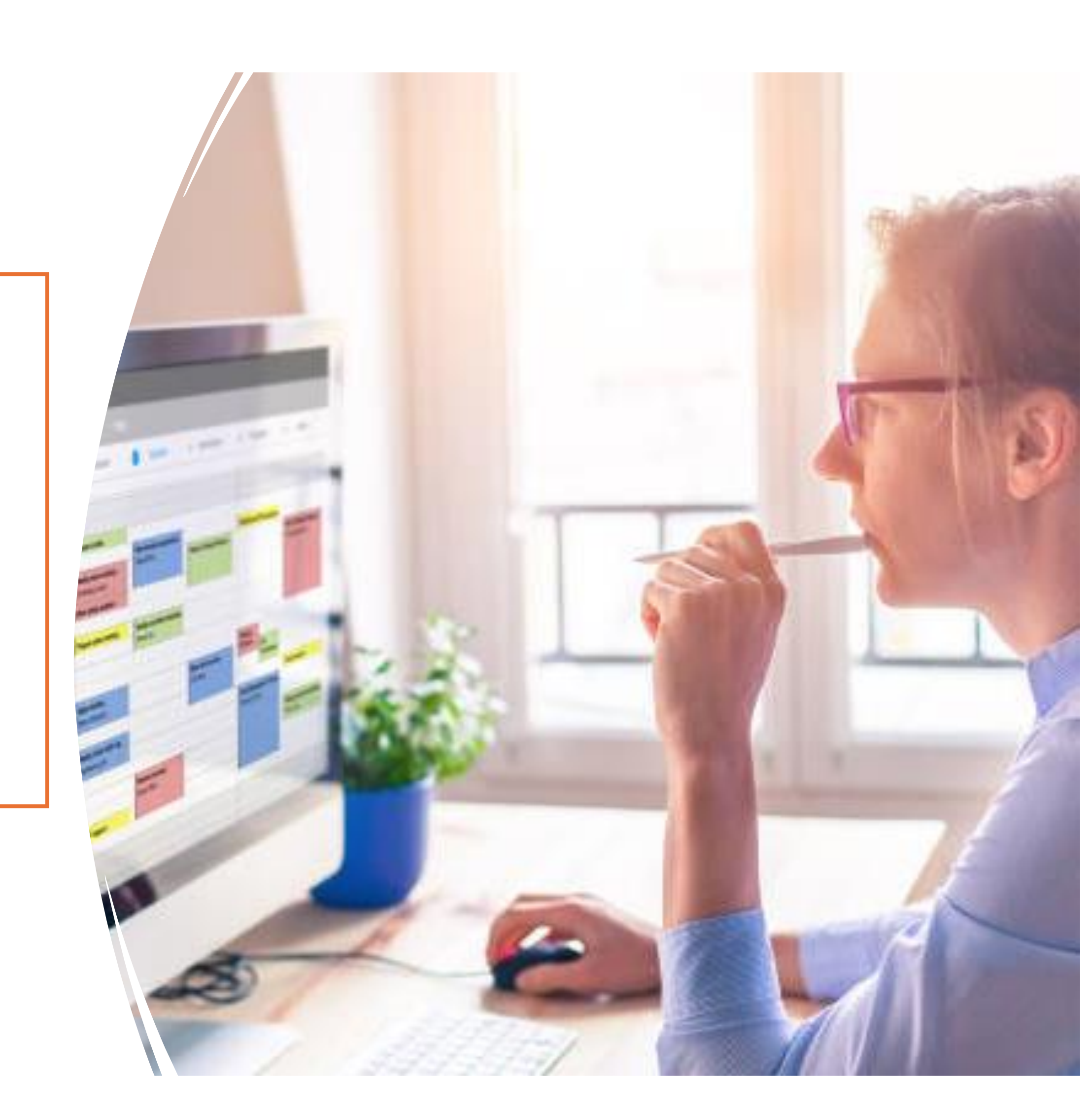
(**) Decreto Supremo N° 260-2024-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 17/12/2024.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

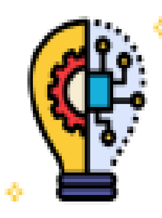
FASE DE SELECCIÓN

Cuestiones previas para la convocatoria

- Expediente de contratación aprobado
- Evaluador designado
  - Oficial de compra
  - Comité de selección
  - Jurado
- Bases



Se incluyen nuevas herramientas para las entidades contratantes a fin de satisfacer sus necesidades



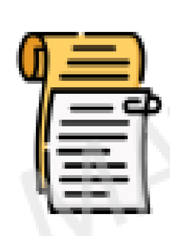
Compra pública de innovación (CPI)

Se podrá acceder a soluciones innovadoras a problemáticas públicas, que requieran investigación y desarrollo para su determinación.



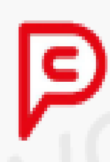
Mecanismos diferenciados de adquisición

Tecnologías sanitarias para enfermedades raras, huérfanas, oncológicas y de alto costo.



Mayor variedad de procedimientos de selección

Por cada objeto contractual, a fin de que las entidades contratantes puedan atender sus necesidades con mayor flexibilidad.



Compra centralizada

Es posible encargar todas las fases del proceso de contratación, incluyendo la gestión contractual, a Perú Compras u otra Entidad.



Contratos menores

- Pertenece al régimen general de contrataciones.
- Se establecerán lineamientos generales, las entidades podrán regular procesos internos.
- Todo el proceso se desarrolla en el SEACE de la Pladicop permitiendo la trazabilidad de la contratación.
- Se garantiza la integridad de la información.



Gracias!